

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar a la Secretaría de Energía de la Nación, informe:

1.- El monto total y final al que ascenderán los activos financieros que ingresarán al **“FONDO FIDUCIARIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GAS LICUADO DE PETROLEO DE SECTORES DE BAJOS RECURSOS Y PARA LA EXPANSIÓN DE REDES DE GAS NATURAL”** (Ley Nro. 26020), durante el transcurso del año 2023.

De acuerdo a tal estimación, discrimine e indique los montos proyectados provenientes de:

- a) Las sanciones establecidas en la Ley Nro. 26.020
- b) Fondos asignados presupuestariamente
- c) Fondos obtenidos en el marco de programas espaciales de crédito acordados
- d) Aportes específicos provenientes de la autoridad de aplicación de la referida ley

2.-Indique que porcentaje del fondo proyectado para el 2023 se destinara a para atender el consumo residencial de gas licuado de petróleo envasado para usuarios de bajos recursos y que porcentaje para atender la expansión de redes de gas a zonas no cubiertas por redes de gas natural.

3.- Indique que cantidad de gas licuado de petróleo envasado en garrafas y/o cilindros fueron adquiridos para ser distribuidos en sectores de bajos recursos, durante el año 2022, especificando como se distribuyeron geográficamente.

4.- Indique que obras de expansión de redes de gas a zonas no cubiertas por redes de gas natural fueron financiadas durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fondo fiduciario creado por la ley 26020, especificando ubicación geográfica y montos destinados a tal fin, así como el grado de ejecución de tales obras.

5.- En función del apartado anterior indique cantidad de personas y/o familias que resultaron beneficiadas con la realización de tales obras.

Mario Pablo Cervi

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente Proyecto, reproduce parcialmente el obrante en el Expte.1994-D-2022, también de mi autoría, manteniendo los fundamentos que lo sustentan, modificándose únicamente las fechas que el anterior consignaba.

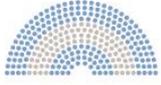
Este proyecto responde a la necesidad de contar con información fidedigna sobre los recursos del Fondo Fiduciario creado por la Ley N°26.020, a efectos de contar con la estimación de los fondos con los que cuenta la Secretaría a vuestro cargo para atender, por un lado, las necesidades de los sectores social y económicamente más vulnerables, y por otro lado, estimar el nivel de inversión en infraestructura y la cantidad de beneficiarios que se proyectan.

Resulta imprescindible y sumamente importante realizar estas estimaciones previo a la llegada del invierno, el periodo anual con mayor demanda energética, en el cual los sectores más vulnerables demandan mayor asistencia para afrontar las bajas temperaturas invernales de gran parte de nuestro territorio nacional.

Por otro lado, conocer los datos de años previos permitirá efectuar estimaciones acerca de la dinámica de tales necesidades y si las mismas han mermado o aumentado en los periodos de tiempo que se analicen en los diferentes sectores geográficos de nuestro país. Por último, es dable remarcar que frente a un contexto internacional que ha generado una suba de los valores energéticos, contar con la información requerida, permitirá visualizar y dimensionar de los recursos necesarios e imprescindibles para concretar los objetivos de creación del Fondo Fiduciario, que pueden sintetizarse en la regularización de los hábitats y en la asistencia de los consumidores residenciales de gas licuado de petróleo envasado para usuarios y/o sectores de bajos recursos y por ende más vulnerables.

Mario Pablo Cervi

Diputado de la Nación



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2022 - Las Malvinas son argentinas"